



CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el oficio que antecede con el expediente al que corresponde. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 7 de julio de 2022

ANGELICA MARIA MONTAÑA LOPEZ
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 630014003005-**2016-396-00**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte demandante el oficio que antecede, procedente del JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA, QUINDÍO, mediante el cual informan que levanta las medidas de embargo decretadas sobre el salario percibido por LUIS CARLOS BALLESTEROS RAMIREZ (c.c. 9.696.189) como miembro del Ejército Nacional y que **dicha medida levantada se pone a disposición de este despacho** para el proceso radicado bajo el número 2016-00396 promovido por FAVIAN NARVAEZ.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN **ESTADO DEL DÍA:**

11 de julio de 2022

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b419eab19409945578f632685f40c53278a164977d22f8b4a999464fca7008**

Documento generado en 08/07/2022 10:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>